



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

Circular Núm. 5
Temporada 2020/21

Normativa referente a disputa de Torneos y Partidos Amistosos

1.- Preámbulo.-

De acuerdo con el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, y la Resolución del Gobierno de Canarias de 19 de junio de 2020, publicada el 20 de junio de 2020, en donde se establecieron las medidas de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, la Federación Canaria de Fútbol aprobó su propio "Protocolo relativo a la protección y prevención de la salud frente al COVID" el día 31 de julio de 2020.

En este sentido, cabe señalar que, la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife ha asumido como propio el protocolo de la Federación Canaria de Fútbol, por lo que, tanto sus clubes afiliados como todos sus federados deberán cumplir con el mismo para poder competir esta temporada 2020/2021 en nuestros campeonatos de ámbito territorial.

Igualmente, la asamblea de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, en reunión general ordinaria de fecha 23 de julio de 2020, aprobó el calendario de fechas de las diferentes competiciones de ámbito territorial para la temporada 2020/2021 y que los diferentes encuentros oficiales de las mismas deben cumplir con las medidas establecidas en el protocolo de la Federación Canaria de Fútbol.

2.- Solicitud de torneos y partidos amistosos.-

Ante las diferentes peticiones recibidas en esta Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife por sus clubes asociados para disputar torneos y encuentros amistosos, esta federación elabora la presente circular en la cual establece, los criterios y normas que deben aplicar los clubes organizadores para que se desarrollen estos encuentros dentro del marco legal acordado por el Gobierno de Canarias y la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.

Por lo que, de acuerdo a la legislación vigente, el protocolo aprobado por la Federación Canaria de Fútbol y el artículo 162 del Reglamento General Deportivo de mencionada federación, el club que presente la solicitud deberá:

- a) Presentar el formulario de solicitud, firmado y sellado (equipos participantes, calendario de fechas o fecha del partido, si se va a disputar con público) ([formulario partidos](#) – [formulario torneos](#) – [formulario participantes torneos](#)).
- b) Escrito declaratorio de que en la documentación aportada se acredita que todos los participantes en el encuentro amistoso cuentan con la cobertura sanitaria correspondiente y están inscritos en el portal del federado, debiendo presentar listado de jugadores participantes ([local](#) – [visitante](#) – [participantes torneos](#)) en el partido o en el torneo.
- c) Escrito declaratorio de que el club cuenta con seguro de responsabilidad civil.
- d) Certificado del Secretario General de la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife en el que conste que la instalación deportiva tiene o no protocolo prevención de COVID19 presentado en la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife.



Benito Pérez Armas, nº 7/9
38007 Santa Cruz de Tenerife
Tfno. 922230307 - Fax 922226543

La solicitud deberá formularse a la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife, debidamente cumplimentada, con cinco días de antelación a la disputa del partido al correo electrónico competiciones@ff.es. En el caso de que se trate de equipos participantes en campeonatos de ámbito nacional, la solicitud será enviada por la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife a la Real Federación Española de Fútbol para su notificación, debiendo en este caso cumplir con el protocolo aprobado por la Real Federación Española de Fútbol. En el caso de que se trate de equipos pertenecientes a otras federaciones territoriales, se precisará la aprobación de esta última para su participación. No obstante, esta federación de fútbol recomienda que no se disputen encuentros amistosos con público.

3.- Formularios a presentar.-

- a) Partidos Amistosos.
- b) Torneos Amistosos.
- c) Listado de Participantes.

4.- Documentación adjunta.-

- a) Aprobación de la federación territorial respectiva.
- b) Escritos declaratorios de clubes.
- c) Certificaciones federativas.

En cualquier caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 apartado tercero del Reglamento General Deportivo de la Federación Canaria de Fútbol, la Federación Interinsular de Fútbol de Tenerife declina cualquier tipo de responsabilidad en el supuesto caso de que autorizado el partido, se derivara el incumplimiento de las condiciones previstas.

Santa Cruz de Tenerife a 15 de septiembre de 2020.

Javier López Mesa
-Secretario General-